



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 03 de octubre de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de septiembre de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de septiembre de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 35 de 2025**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. DIPLOMADO: DERECHO A LA CIUDAD PARA LAS MUJERES POPULARES Y DIVERSAS.

b. DIPLOMADO: COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL.

1.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de diplomado presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. DIPLOMADO: DERECHO A LA CIUDAD PARA LAS MUJERES POPULARES Y DIVERSAS.

b. DIPLOMADO: COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL.

2. El Consejo Académico aprobó la solicitud respecto a las horas de gestión para profesores catedráticos de la Facultad de Educación Física 2025-2. (202503400182033)



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“El proyecto civilizatorio mediante el exterminio la educación. Colonos y misioneros en los Llanos Orientales de Colombia (1889-1952)”* de: **Juan Pablo Acosta Zambrano** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019106533, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503050184943).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“La autoridad: Una lectura singular en educación”* de: **Dayron Javier Agudelo Jiménez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031161509, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202503050184953).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Fragmentos del cuerpo”* de: **Angie Daniela Bernal Rico** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1013660545, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202503150185913).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR